



Parral 01 de Agosto del 2011.

DECRETO EXENTO N° 3521 /

VISTOS

- 1) El Decreto N° 858 de fecha 28 de Diciembre del 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.
- 3) La necesidad de adquirir repuestos de motor, y accesorios para la reparación del móvil jeep Suzuki C.C.168 perteneciente a la unidad de Dideco en forma inmediata.

CONSIDERANDO:

- 1) La urgencia de realizar la reparación del móvil señalado en el punto N°3 para su reincorporación en las labores desarrolladas por la unidad de Dideco.
- 2) Que los proveedores que cuentan con los repuestos no trabajan con el sistema de orden de compra municipal debiendo cancelar en forma inmediata al momento de realizar la adquisición del repuesto.

DECRETO

- 1) **GIRESE**, al funcionario municipal **Sr. CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ**, Técnico grado 11, la suma de \$500.000- (Quinientos mil pesos), por concepto adquisición de repuestos para jeep Suzuki C.C.168 patente BTPP-59
- 2) **IMPUTASE**, el gasto que represente este Decreto, al **Item 215/22/04/011 "REP.Y ACCES.PARA MANT.Y REPAR.DE VEHICULOS."**

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/rlg.

Distribución.-

- 1) Archivo municipalidad.
- 2) Jefe Depto. Finanzas (2).
- 3) Jefe de Control..
- 4) Archivo.